



Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación

ANEXO 1 PROTOCOLO DE ACCION PROGRAMA VERANO 2021

Protocolo de estricto cumplimiento para participar de las actividades

- La participación en los programas se hará únicamente con registro previo de cada participante en el que debe necesariamente constar de:
 1. Nombres y apellidos completos
 2. Cédula de identidad
 3. Domicilio
 4. Teléfono propio y en lo posible de un familiar al que se pueda contactar.
 5. Prestador de salud al cual pertenece y emergencia móvil en caso de contar con la misma.

- La participación en los programas quedará habilitada únicamente luego de que los usuarios acepten, mediante su firma, el cumplimiento del protocolo de actuación así como del formulario de responsabilidad individual y conocimiento del riesgo que se adjunta al mismo (Anexo 1)

- Cada día de clase se pasará lista a los asistentes con el fin de mantener la trazabilidad de los contactos. Los usuarios deben concurrir siempre al mismo grupo y en el mismo horario; a los efectos de mantener el criterio de trabajo en burbujas sanitarias y prevenir el contagio de SARS COV 2

- La actividad se desarrollará manteniendo la pauta de distanciamiento físico necesario en el marco de la prevención de contagios. Cada usuario debe hacer uso de su espacio exclusivo, sin grandes desplazamientos que impliquen cruces ni contacto durante la duración de la clase; evitando saludos y/o aglomeraciones al llegar y retirarse de la misma.



- El uso del tapabocas será obligatorio durante todo el tiempo, tomando como excepción únicamente el momento en que se desarrolle la clase de gimnasia. Antes de llegar y para retirarse deberán colocarse el tapabocas de manera obligatoria.
- La duración de la clase no excederá el tiempo a 1 hora por grupo, en el cual se incluye el pasaje de lista y el dictado de la clase. Cuanto más ordenado sea todo el proceso, mayor será el disfrute de todos
- El aforo de participantes no podrá superar las 20 personas por grupo, pero deberá, necesariamente, adaptarse a los espacios a utilizar. Considerando los tiempos se analizará la posibilidad del dictado de clases en 2 turnos.
 - Primera clase de 8:00 a 9:00.
 - Segunda clase de 9:30 a 10:30
- En los grupos de trabajo se contará con alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70%, para que los participantes puedan utilizar para su higiene de manos. De todas formas se recomienda que cada usuario tenga como parte de su kit personal, alcohol en gel para su uso exclusivo.
- Los elementos como colchonetas, toallas y bebidas hidratantes son de exclusivo uso personal y de absoluta responsabilidad de cada usuario

RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONOCIMIENTO DE RIESGO

La información que se incluye en este documento tiene como objetivo que usted conozca y asuma que, el participar de actividades deportivas recreativas al aire libre y de carácter colectivo significa un aumento del riesgo para el contagio con el virus SARS COV 2, más allá de que se tomen todas las precauciones indicadas por los expertos para disminuir la posibilidad de contagio.

Esta tasa de probabilidad nunca es cero, sobre todo si asumimos que dichas actividades se desarrollan en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional; pero, se llevan adelante priorizando la participación en programas de actividad física con los beneficios que los mismos generan para la salud física y mental de los ciudadanos.

Como es de amplio conocimiento, para disminuir la probabilidad de contagio, son necesarias acciones por parte de los organizadores de la actividad (Secretaría de



Educación Física, Deporte y Recreación de la Intendencia de Montevideo); pero sobre todo, las acciones preventivas basadas en la responsabilidad individual y el cumplimiento de las pautas generales para prevenir los contagios.

Estas acciones se basan en:

1. Uso del tapabocas de manera correcta.
2. Higiene de manos con soluciones hidroalcohólicas.
3. Distanciamiento Físico Sostenido

Declaro estar en conocimiento de los riesgos de contagio que implica asistir a la actividad del Programa de Verano de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación de la Intendencia de Montevideo en esta temporada de Verano 2021 desarrollada en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional

Participo voluntariamente y me responsabilizo de realizar las consultas y/o controles médicos necesarios, comprometiéndome a cumplir con las pautas que el MSP ha hecho públicas en el marco de la Emergencia Sanitaria, junto a las normas de cuidado mutuo acordadas con docentes e integrantes del grupo.

Asumo que existen riesgos asociados al participar en esta actividad y por tanto libero a la Institución (Intendencia de Montevideo) y docentes de todo reclamo y/o responsabilidad que pueda surgir por un contagio por el desarrollo de las actividades.

Declaro haber leído, entendido y aceptado los términos y condiciones establecidas en este documento y los acepto tácitamente para participar del desarrollo de la actividad.

Al participar de las actividades autorizo a la organización al uso de fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de las mismas para cualquier uso legítimo, sin recibir compensación económica alguna.

Disposiciones generales para cumplir por todos los grupos para participar de las actividades:

1. Mantener como mínimo 2 metros de distancia física entre los participantes.
2. Uso obligatorio de tapabocas, con excepción del tiempo de realización de la actividad física.
3. No compartir materiales bebidas hidratantes, mate ni botellas con agua.
4. Colocar los objetos personales en el lugar indicados a tal fin por parte de los funcionarios de la Intendencia de Montevideo.
5. No concurrir a las actividades ante la presencia de síntomas compatibles con la infección por Virus SARS COV 2 (fiebre, tos, malestar general, dolor de garganta, entre otros que pueda plantear el MSP como síntomas de alarma). Comunicar inmediatamente al referente de la Intendencia de Montevideo la aparición de síntomas o la notificación de contacto con una paciente COVID Positivo.



6. Una vez completado el aforo no se podrá ingresar a realizar la actividad bajo ningún concepto.
7. La Intendencia de Montevideo se reserva el derecho de solicitar el aislamiento preventivo de los participantes de las actividades en concordancia con las pautas que establece el MSP al respecto y recomendar el contacto con su prestador de salud.
8. En caso de contacto COVID 19 Positivo o haber realizado aislamiento preventivo o cuarentena, para reintegrarse a las actividades deberán presentarse el certificado médico que establezca al ALTA MEDICA del usuario